

**ACTA N°002-2026-EXT -ORD-P-PH-GADPRSLA
SESIÓN EXTRA ORDINARIA DEL GADPR - SAN LUIS DE ARMENIA**

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, a los 04 días del mes de febrero del 2026, previa convocatoria del señor Presidente Prof. Gerónimo Pablo Huatatoaca Alvarado, conforme lo dispuesto en el artículo 319 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralizado (COOTAD), la Lcda. Elsa Narváez en su calidad de Secretaria-Tesorera y que certifica la legalidad del acta, a la vez procede a dar lectura del orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Reconsideración a la resolución N°001-GADPRSLA-2026 fecha 6 de enero de 2026.
4. Clausura.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

En la parroquia San Luis de Armenia, a los 04 días del mes de febrero del 2026, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Armenia (GADPR-San Luis de Armenia), el Prof. Pablo Huatatoaca, Presidente del GADPR, procede a realizar la verificación del quórum reglamentario de la sesión convocada, a través de la Lcda. Elsa Narváez, Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial.

Se registra la asistencia de las siguientes autoridades:

Prof. Pablo Huatatoaca	Presidente
Lcda. Blanca Grefa	Vicepresidente
Sra. Nelly Alvarado	Primer vocal
Sr. Rubén Alvarado	Segundo Vocal
Sr. Wilson Huatatoaca	Tercer Vocal

La Lcda. Elsa Narváez, Secretaria-Tesorera constata la presencia de 4 miembros de un total de 5, lo que representa un 80% del quórum; registrando la ausencia de:

Sra. Nelly Alvarado Primer vocal; secretaria - Tesorera informa que se encuentra con derecho al goce de vacaciones anuales de 15 días.

Una vez constatado el quorum, el presidente solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.



2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En la parroquia San Luis de Armenia, siendo las 09h25 del miércoles 04 de febrero del 2026, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Armenia (GADPR-San Luis de Armenia), y habiéndose constatado el quorum reglamentario, el Prof. Pablo Huatatoca, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial, declara formalmente instalada la sesión extra ordinaria y se prosigue con el orden del día.

3. RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN N°001-GADPRSLA-2026 FECHA 6 DE ENERO DE 2026.

El señor presidente del GAD Parroquial, Pablo Huatatoca, pone en conocimiento de la sala la necesidad de reconsiderar la Resolución N.º 001-GADPRSLA-2026.

Manifiesta que el GAD Parroquial cuenta con la totalidad de los expedientes presentados por las representantes, los cuales han sido debidamente revisados y analizados.

Adicional informa la documentación emitida de la Junta parroquial mediante la resolución N°001-GADPRSLA-2026 determinándose Jabalí Sur representada por la señora Jessica Mastian y representación de la señora Mayerly Cáceres Jabalí Norte, por motivos administrativos, técnicos, legales debidamente justificados, resulta necesario dejar sin efecto la resolución N°001-GADPRSLA-2026.

Además, no admiten con la denominación Jabalí Sur representada por la señora Jessica Mastian, manifiestan por su trayectoria de la comunidad Jabalí y que se encuentran registrados en el Gobierno Provincial bajo la ordenanza que maneja para el reconocimiento de hecho y solicitan nuevamente se emita como la comunidad Jabalí.

La referida comunidad está registrada en el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial "PDOT" Parroquial, Ordenanza Municipal y Ordenanza provincial de reconocimiento de comunidad de hecho. En virtud de ello, y con base en la documentación presentada, deberá ser considerada oficialmente como Comunidad Jabalí, representada por la señora Jessica Mastian.

La señora Blanca Grefa manifiesta que si están de acuerdo y así deberíamos haber tomado desde el inicio reconocer a la comunidad Jabalí.

El Prof. Pablo Huatatoca solicita se someta a votación.

La Lcda. Blanca Grefa, vicepresidente, reafirma la moción; el Sr. Wilson Huatatoca, Tercer Vocal, apoya la moción, el Sr. Rubén Alvarado, Segundo Vocal, apoya la moción; el Prof. Pablo Huatatoca, presidente, ratifica la moción.

Dejar sin efecto la resolución N°001-GADPRSLA-2026 y considerar con el nombre Comunidad Jabalí representada por la señora Jessica Mastian es aprobada por mayoría y se continúa con el orden del día.

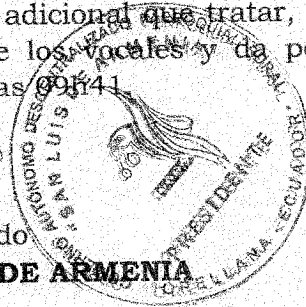


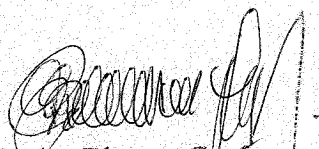
4. Clausura.

Cumpliendo con lo establecido y sin tener otro punto adicional que tratar, el presidente agradece la presencia y predisposición de los vocales y da por clausurada la presente Sesión extra ordinaria, siendo las 09:41



Prof. Pablo Huatato Alvarado


PRESIDENTE DEL GADPR - SAN LUIS DE ARMENIA

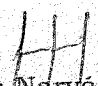



Lcda. Blanca Grefa
**VICEPRESIDENTE DEL GADPR
SAN LUIS DE ARMENIA**

Sra. Nelly Alvarado López
**VOCAL DEL GADPR
SAN LUIS DE ARMENIA**



Sr. Rubén Alvarado
**VOCAL DEL GADPR
SAN LUIS DE ARMENIA**


Sr. Wilson Huatato
**VOCAL DEL GADPR
SAN LUIS DE ARMENIA**


Lcda. Elsa Narváez Grefa
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR-SAN LUIS DE ARMENIA

CERTIFICACIÓN. -

La suscrita Lcda. Elsa Narváez Grefa, Secretaria - Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia SIENTA RAZÓN Y DA FE que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión extra ordinaria del miércoles 04 de febrero del 2026, para los fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.


Lcda. Elsa Narváez Grefa
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR-SAN LUIS DE ARMENIA